



17
 Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

pública del Ecuador, a los once (11) días del -

mes de Septiembre de-

AUMENTO DE CAPITAL mil novecientos ochenta

Y REFORMA DE ESTATU y cinco, ante mí Docto-

TOS DE LA COMPAÑIA ra Ximena Moreno de So-

"EDESA S.A." lines, Notaria Segunda

POR: S/. 120'000.000,00 del Cantón, comparece:

Dí 3 Copias. El señor Doctor Roque -

Bustamante , en su ca-

lidad de Presidente y

Representante Legal de

la Compañía EDESA S.A.

conforme aparece del Ac-

ta y nombramiento que -

se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecua-

toriana, de estado civil casado, mayor de edad, domici-

liado en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien de cono-

cerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública -

el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O

T A R I O :- Sírvase incorporar en el Protocolo de Es-

crituras Públicas a su cargo una de la cual conste la

de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de EDESA

S.A. que se otorga de conformidad con los siguientes -

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparece a la celebración del presente instrumento -

el Doctor Roque Bustamante , a nombre y en representación

de la Compañía EDESA S.A. en su calidad de Presidente

[Handwritten signature]

02

y representante legal como se desprende del nombramiento

que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil se acompaña como habilitante. El compareciente ha sido autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, cuyo acta también se acompaña como habilitante. El Doctor Roque Bustamante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:

a).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, el nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Agosto del mismo año, se constituyó la Compañía EDESA S.A., con un capital de treinta millones de sucres.- b).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Cristóbal Guarderas, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de marzo del mismo año, la Compañía aumentó el capital a cuarenta y cinco millones de sucres.- c).- Por escritura Pública celebrada el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario, Doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, la Compañía EDESA S.A. elevó su capital a la suma de setenta millones setecientos cincuenta mil sucres.- d).- Ante el Notario de Quito, Doctor Jorge Machado se otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de EDESA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

S. A. el veinte y siete de febrero de mil novecientos

ochenta y uno, la misma que se inscribió en el Registro

Mercantil el quince de junio del mismo año. e) Mediante

Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Pri-

mero de éste Cantón, Doctor Rodrigo Salgado el diez y

seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos e inscri

ta en el Registro Mercantil el dos de Septiembre del mis

mo año, la Compañía, reformó y codificó sus Estatutos -

Sociales f). Por escritura Pública otorgada ante el No-

tario de Quito Doctor Rodrigo Salgado el diez y siete de

octubre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en

el Registro Mercantil el siete de Noviembre de mil nove-

cientos setenta y tres se elevó el Capital Social a la

suma de ciento diez millones de sucres y se reformaron y

codificaron los Estatutos Sociales. g) Mediante Escritu-

ra Pública celebrada el doce de septiembre de mil nove-

cientos ochenta y cuatro ante el mismo Notario Décimo -

Primero de este Cantón se aumentó el capital social a la

suma de doscientos millones de sucres. Dicho instrumento

se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y nueve

de Octubre del mismo año. h) La Junta General Ordinaria

de Accionistas reunida el veinte y ocho de marzo de mil

novecientos ochenta y cinco, resolvió aumentar el capital,

social, resolución que fué posteriormente modificada por

la Junta General Extraordinaria celebrada el diez de ju-

nio de mil novecientos ochenta y cinco. T E R C E R A .

AUMENTO DE CAPITAL. Con estos en-

tecedentes, el Doctor Roque Bustamante, en su calidad

03

que interviene, a nombre y en representación de EDESA

S. A. declara que Aumenta el Capital Social de la Compañía, en la suma de ciento veinte millones de sucres el mismo que será suscrito y pagado por todos los accionistas, a prorrata del capital que actualmente tiene, el mismo que será suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:

A C C I O N I S T A	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO CON LAS UTILIDADES DE 1984.
---------------------	--

Venezolana de Cerámica S. A.

VENCERAMICA	S/.	83'990.000,00	✓
-------------	-----	---------------	---

Rafael Reyes		6'600.000,00	✓
--------------	--	--------------	---

Agrícola Forestal Yanshurco S. A.		5'400.000,00	✓
-----------------------------------	--	--------------	---

Banco Ecuatoriano de la Vivienda		24'000.000,00	✓
----------------------------------	--	---------------	---

Abraham Romero		4.000,00	✓
----------------	--	----------	---

Gonzalo Chiriboga		6.000,00	✓
-------------------	--	----------	---

T O T A L :	S/.	120'000.000,00	✓
-------------	-----	----------------	---

C U A R T A : R E F O R M A D E E S -

T A T U T O S .- El doctor Roque Bustamente, en la calidad antes mencionada a nombre y en representación de EDESA S.A. y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la misma, reforma los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán: " A R T I C U L O .-

T E R C E R O : C A P I T A L S O C I A L : E l -

capital de la Compañía es de trescientos veinte millo



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

nes de sucres (S/. 320'000.000,00), el mismo que es-
 tará representado por trescientos veinte mil (320.000)
 acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una .-

ARTICULO CUARTO : Las acciones serán
 numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al
 trescientos veinte mil (320.000) inclusive y podrán
 emitirse títulos representativos de una o más acciones,
 a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados
 por el Presidente o quien lo reemplace legalmente, de
 conformidad con los estatutos sociales y además por uno
 de los miembros principales de la Junta Directiva que
 sea designado por ello por la propia Junta Directiva."

04

QUINTA : CAPITAL TOTAL RESULTANTE : Con el Capital que tiene la Compañía
 según la cláusula Segunda-Antecedentes de este instru-
 mento y con el aumento que hoy se efectúa, el capital
 asciende a la suma de trescientos veinte millones de
 sucres (S/. 320'000.000,00), el mismo que se encuentra
 suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

A C C I O N I S T A	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
Venezolana de Cerámica C.A.VENCERAMICA	S/ 223'973.000,00	✓
Rafael Reyes	17'600.000,00	✓
Agrícola Forestal Yanshurco S.A.	14'400.000,00	✓
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	64'000.000,00	✓
Abraham Romero	11.000,00	✓
Gonzalo Chiriboga	16.000,00	✓
T O T A L :	320.000.000,00	✓

[Handwritten signature]

1 Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instru-
2 mento las demás cláusulas de estilo e incorporar los docu-
3 mentos que se acompañan como habilitantes. firmado).-

4 Doctor Roque Bustamante. Matrícula Número doscientos.-
5 cincuenta y nueve. Hasta aquí la minuta que queda eleva-
6 da a escritura pública con todo el valor legal. Y leída
7 que fué íntegramente al compareciente por mí la Notaria,
8 se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo
9 lo cual doy fe. firmado).- Doctor Roque Bustamante .-

10 Portador de la Cédula de Identidad Número 170180471-6.
11 Cédula Tributaria número 02353. Cédula Tributaria de la
12 Compañía número /cero dos mil trescientos veinte y cin-
13 co.- firmado).- Doctor Ximena Moreno de Jolines, Nota-
14 ria Segunda del Cantón.- N O M B R A M I E N T O . -

15 Ocho, veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta
16 y cinco.- Señor Doctor Don Roque Bustamante.- Ciudad.

17 De mis consideraciones: Cúm, leme manifestarle que la -
18 Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
19 EDESA S.A. reunida en sesión celebrada el veinte y ocho
20 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, tuvo el su-
21 cinto de elegir a usted para el cargo de Presidente de
22 la Junta Directiva de la Compañía, gestiones que las -
23 desempeñará por el lapso de un año contado a partir de
24 la inscripción de este nombramiento. Los deberes y funcio-
25 nes inherentes a su cargo se encuentran detallados en la
26 Escritura de Constitución celebrada ante el Notario -

27 Doctor Cristóbal Guarderas, el nueve de julio de mil -
28 novecientos setenta y cuatro, e inscrito en el Registro



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Mercantil. el seis de Agosto del mismo año y en la Escri-
 2 tura de Reforma de Estatutos de la Compañía , celebrada
 3 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el diez
 4 y siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres y
 5 legalmente inscrita el siete de noviembre de mil nove-
 6 cientos ochenta y tres. La Representación Legal de la -
 7 Compañía la ejercerá la Junta Directiva a través suyo.
 8 Le auguro éxito en sus funciones. Atentamente, firmado).
 9 Diego Fernández Salvador. Secretario ad-hoc. Acepto y a-
 10 gradezco el nombramiento precedente, firmado).- Roque -
 11 Bustamante. Con esta fecha queda inscrito el presente do-
 12 cumento bajo el número mil seiscientos ochenta, del Re-
 13 gistro de Nombramientos, tomo ciento diez y seis. Quito,
 14 a veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y -
 15 cinco. El Registrador. firmado).- Ilegible. (Hay un se-
 16 llo).- RAZON DE PROTOCOLIZACION: La petición del Estudio
 17 Jurídico Bustamante y Crespo, protocolizo en mi Registro
 18 de Escrituras Públicas del año en curso, en una foje útil
 19 y en esta fecha el Nombramiento de Presidente de la Compa-
 20 ñía EDESA S.A. a favor del señor Doctor Roque Bustaman-
 21 te. Quito, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y
 22 cinco. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Nota-
 23 ria Segunda. (Hay un sello).- Se protocolizó ante mí, y
 24 en fe de ello confiero esta COPIA certificada en -
 25 Quito, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta
 26 y cinco.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Soli-
 27 nes. Notaria Segunda del Cantón Quito. (Hay un sello per-
 28 teneciente a la Notaría Segunda del Cantón)

05

Ximena Moreno de Solines

ACTA NO. 20

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDESA S.A. REUNIDA EL .
DIA 28 DE MARZO DE 1985

En la ciudad de Quito, el día Jueves 28 de Marzo de 1985, a las 18:00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Isidro Gallegos s/n, Chillogallo, de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía EDESA S.A., la misma que ha sido previamente convocada por el Presidente mediante aviso publicado en el diario HOY de la ciudad de Quito el día 15 de Marzo de 1985. Se convocó en forma especial al Comisario Principal. Concurren los siguiente accionistas:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
VENCERAMICA Representada por el señor Gustavo Blanco-Uribe	69,991 % S/.	139.983.000
BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA Representado por el Ing. Nicolás Azanza	20,000 %	40.000.000
Rafael Reyes Uribe	10 %	20.000.000
TOTAL PRESENTE	99,991 % S/.	199.983.000

Se advierte que se encuentra presente el Comisario Principal de la Compañía Economista Juan Lara.

Handwritten signature

De conformidad con los Estatutos de la Compañía preside la reunión el Presidente, Dr. Roque Bustamante, y actúa como Secretario ad-hoc el señor Lic. Diego Fernández Salvador.

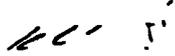
El Presidente, una vez que por Secretaría se ha verificado la concurrencia del 99,991% del capital suscrito y pagado y constatado la presentación de las credenciales de los asistentes, declara instalada la Junta por existir el quorum reglamentario y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria cuyo texto es el siguiente:

06

C O N V O C A T O R I A

Convócase a los señores accionistas de EDESA S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará en el domicilio de la Compañía ubicado en la Parroquia Chillogallo, calle Isidro Gallegos s/n, Chillogallo de esta ciudad, el día 28 de Marzo de 1985 a las 18:00 horas, de conformidad con los Estatutos de la Compañía y las disposiciones legales pertinentes de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento de las cuentas y balance del ejercicio 1984.
2. Conocimiento de los informes de la Junta Directiva y Comisario.
3. Aprobación de gastos del ejercicio 1984.
4. Resolución sobre beneficios sociales o pérdidas.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.



30

6. Nombramiento de Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la compañía.
7. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas el balance general y el estado de la cuenta y pérdidas y ganancias y sus anexos, los informes del Gerente General y del Comisario, en las oficinas de la compañía ubicado en la parroquia Chillogallo la calle Isidro Gallegos s/n de esta ciudad.

En forma especial e individual se convoca al Comisario Principal de la Empresa señor Economista Juan Larà.

Quito, 7 de marzo de 1985

Roque Bustamante
PRESIDENTE

Cumplidos todos los requisitos formales para la instalación y realización de la Junta, la Presidencia dispone que se de curso el orden del día constante en la convocatoria.

- a. Aumentar el Capital en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, el mismo que será suscrito y pagado por todos los accionistas de la Compañía con cargo a las utilidades generados en el ejercicio 1984, a prorrata del capital que cada uno tiene, de conformidad con el siguiente detalle:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

A C C I O N I S T A S	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITA RES
VENCERAMICA	139'983.000,00 ✓	83'990.000,00	2:
BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	40'000.000,00 ✓	24'000.000,00	1
RAFAEL REYES URIRE	20'000.000,00 ✓	12'000.000,00	:
DR. GONZALO CHIRIBOGA	10.000,00 ✓	6.000,00	
ING. ABRAHAM ROMERO	<u>7.000,00</u> ✓	<u>4.000,00</u>	—
TOTAL	200'000.000,00 /	120'000.000,00	3

69

- b. Reformar los artículos terceros y cuarto de los estatutos sociales los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO TERCERO": El capital de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 320'000.000,00) el mismo que estará representado por trescientos veinte mil (320.000) acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una". 08

"ARTICULO CUARTO": Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al trescientos veinte mil (320.000) inclusive y podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones,, a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace legalmente, de conformidad con los estatutos sociales y además por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado por ello por la propia Junta Directiva.

Handwritten signature

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDESA S.A.
REUNIDA EL DIA DIEZ DE JUNIO DE 1985

En la ciudad de Quito, el día diez de junio de 1985, a las 18:00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Isidro Gallegos s/n, Chillogallo, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Edesa S.A:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
VENCERAMICA Representada por el señor Gustavo Blanco-Uribe	69,991%	S/. 139.983.000,00
BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA Representado por el Ing. Nicolás Azanza	20,000%	40.000.000,00
Rafael Reyes	10%	20.000.000,00
Abraham Romero	0,0035%	7.000,00
Gonzalo Chiriboga	0,005%	10.000,00
TOTAL PRESENTE	100%	S/. 200.000.000,00

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía por unanimidad los accionistas resuelven

constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal para conocer el siguiente asunto:

Rectificación de las resoluciones a), b) y c) del punto Cuarto del orden del día adoptadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Marzo de 1985.

Actúa el Dr. Roque Bustamante como Presidente de la Compañía, y como Secretario Ad-hoc, el Lcdo. Diego Fernández Salvador. 09

La Presidencia, luego de verificar por secretaría la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General y Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer sobre el asunto indicado:

El Dr. Roque Bustamante informa a los accionistas que la Superintendencia de Compañías ha formulado observaciones respecto al cálculo de las reservas legales y, en consecuencia debe efectuarse un ajuste respecto al destino de las utilidades del ejercicio 1984, debiendo asignarse el 10% para reservas legales una vez deducido el 15% de participación a favor de los trabajadores de la empresa.

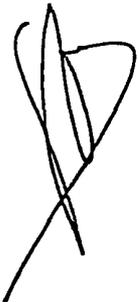
Los accionistas de la Compañía, luego de un intercambio de opiniones resuelven por unanimidad rectificar la resolución adoptada en la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el 28 de Marzo de 1985 respecto al destino de las utilidades del ejercicio 1984 de acuerdo al siguiente tenor:

"a. Que las utilidades generadas en el ejercicio 1984 que asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y CINCO SUCRES 04/100 (S/. 240'568.975,04) se deduzca el 15% de participación a favor de los trabajadores de la empresa, esto es, la suma de S/. 36'085.346,26 y para el pago del impuesto a la renta respectivo la suma de S/. 17'721.701,40.

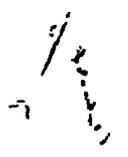
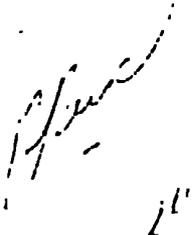
b. Que del saldo, o sea de la suma de S/. 186'761.927,38, se capitalice la suma de S/. 120'000.000,00, a prorrata del capital que cada accionista tiene suscrito y pagado, esto es, se reparten dividendos acciones. Se advierte que los dividendos acciones, al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 23 de la Ley de Impuesto a la Renta, no son gravados, lo cual ha sido confirmado por el fallo del Tribunal de Casación de 13 de Septiembre de 1978 en el recurso No. 83-20 interpuesto por La Cemento Nacional C.A.

c. Que con el saldo, o sea con la suma de veinte millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y dos 88/100, se constituyan reservas legales y la diferencia de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 50/100 se distribuya entre los accionistas a prorrata del capital suscrito y pagado.



De la misma manera la Junta resuelve repartir entre los accionistas de la Compañía, en proporción o su capital suscrito y pagado, la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 tomando esta cantidad de las reservas facultativas constituidas en el ejercicio mil novecientos ochenta y tres."

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta la misma





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

que luego de ser leída por Secretaría es aprobada y sus-

crita por todos los presentes. Banco Ecuatoriano de la
Vivienda, representado por el Ingeniero Nicolás Azanza
firmado).- Ilegible. firmado).- Por Vencerámica, firma
Ilegible. firmado).- Rafael Reyes Uribe. firmado).- -
Abraham Romero. firmado).- Gonzalo Jhiriboga. firmado).
Roque Bustamante. firmado).- Diego Fernández Salvador.
NOTA: Es fiel copia del original. Certifico. firmado).

Diego Fernández Salvador. Secretario AD-HOC. 4.

10

Se otorgó ante mí, y en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA, certificada en
Quito, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta
y cinco.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 ---ZON. - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
2 dente de Compañías encargado en su Resolución No. 85-1-1-1-
3 01443 de fecha 20 de Noviembre de 1985, tomé razón de la
4 aprobación constante en dicha Resolución, al origen de la
5 Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6 de "EDESA S.A.", otorgada ante mí el 11 de Septiembre
7 de 1985.

8 Quito, 21 de Noviembre de 1985.

9
10 *Ximena Moreno de Solines*

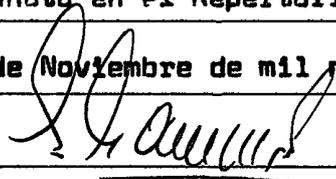
11 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

12 NOTARIA SEGUNDA

13

Dra Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO ECUADOR

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 *con OS*

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número
2 ro mil cuatrocientos cuarente y tres del Señor Superintendente de
3 Lompañías Encargado, de 20 de Noviembre de 1985, bajo el número 178
4 del Registro Industrial, tomo 17.- Se tomó nota al margen de la in-
5 cripción número 29 de 6 de agosto de 1974, a fs. 237 del Registro In-
6 dustrial, tomo 6.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la
7 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la 11
8 Compañía "EDESA S.A.", otorgada el 11 de Septiembre de 1985, ante el
9 Notario Segundo de este cantón, Dra. Ximena Moreno.- Se da así cumpli-
10 miento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de
11 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de --
12 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
13 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13234.- Quito, a veinte
14 y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRAR
15 DOR.- 
16 *D. Gustavo Garcia Ba'ras*
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28